



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2020-MDS

Surquillo, 20 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el Memorando N°019-2020-GM-MDS de fecha 13 de enero de 2020 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°004-2020-CPPCI-MDS de fecha 06 de enero de 2020 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional; el Informe N°605-2019-GAJ-MDS de fecha 27 de diciembre de 2019 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N°169-2019/SDC-GDU/MDS de fecha 16 de diciembre de 2019 emitido por la Subgerencia de Defensa Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, prevé en su artículo 8° que la autonomía, en este caso el Gobierno Local, es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación, la autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas;

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en el artículo 77° numeral 77.3, establece que los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, el objeto del presente Convenio es establecer las condiciones favorables que permitan a la Municipalidad Distrital de Surquillo y al Instituto Nacional de Defensa Civil, identificar e implementar mecanismos de coordinación y cooperación, en el desarrollo de acciones relacionadas con la Gestión Reactiva de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Surquillo y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Giancarlo Guido Casassa Sánchez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Surquillo la suscripción del Convenio en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER en conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás áreas orgánicas según sus competencias, para el cumplimiento del precitado Convenio.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO**
.....
JHAMIL R. VALLE CUBA
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO**
.....
Giancarlo Guido Casassa Sánchez
ALCALDE